



Aniversario
1973/2013

Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

ACTA N° 285/13 CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con veintiocho minutos del día **veintitrés de abril de dos mil trece**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside el Sr. Rector, Dr. José Luis RICCARDO. Están presente los Consejeros Decanos: de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Martha María PEREYRA GONZÁLEZ; y los Vicedecanos de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Humberto SILVA; y las Decanas Normalizadoras de la Facultad de Psicología, Lic. Silvia LÚQUEZ; de la Facultad de Ciencias de la Salud, Esp. Beatriz FOURCADE. Docentes: Lic. Martha HORAS; Lic. Norma HERRERA; Dra. Gloria TROCELLO; Dra. Hilda PEDRANZANI; Farm. Elbio SAIDMAN; Dr. Ariel OCHOA; Dr. Raúl LÓPEZ; Dr. Miguel DE BÓRTOLI. Graduados: Lic. Edita ROSALES. Alumnos: Sr. Diego LORCA; Sr. Nicolás CAMPANELLA y Sr. Edgardo TEJERO. No Docentes: Sra. Graciela MAY y Sr. Fabián MARIÑO.

----- Actúa como Secretario, el Secretario General, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector informa que el día 24 de abril se realizará el acto de inicio a la convocatoria de Rescate del patrimonio histórico universitario que lo está llevando a cabo un grupo de Docentes y No Docentes universitarios, alumnos bajo la dirección de Sonia Rivero que se va a hacer presente el día jueves por la mañana, el hermano de Mauricio López y familia.

-La Editorial Universitaria está elevando la convocatoria de presentación de textos científicos, académicos y culturales con el fin de propiciar la producción y promoción del conocimiento, la educación y la cultura.

-Se distinguió al Profesor Héctor Schmucler con el grado académico de Doctor Honoris Causa, en un acto que fue muy ameno, cálido con una muy linda charla que brindó el Profesor.

-Fue conformada la Junta Electoral de la UNSL, ya tuvieron su primera sesión de trabajo.

-Por Decreto N° 26/13 se determinó la apertura del pliego de la licitación de un módulo de aulas del Complejo Universitario Villa de Merlo, ubicado en Barrancas Coloradas; es una licitación financiada con fondos del plan Federal de Infraestructuras de la nación. El próximo 22 de mayo se realizará la apertura de las ofertas.

-Finalmente se elevó el Proyecto elaborado por docentes de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Secretaría de Políticas Universitarias para la re adecuación edilicia y la construcción de los laboratorios de enfermería; fue revisado el proyecto edilicio para optimizarlo y está con todos los elementos técnicos para ser considerado para su aprobación. Con esto queremos avanzar lo más rápido posible con la compra de equipamiento a los efectos de re ubicar las actividades de enfermería. Desde el punto de vista político hay un compromiso de aprobarlo; está dentro de los proyectos especiales que el Ministerio está haciendo en relación a salud y particularmente a enfermería.



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Es una obra de \$4.800.000 -entre obra edilicia y equipamiento-. Estamos trabajando con las áreas técnicas del Ministerio para que sea realizado en el área de construcciones respecto del proyecto ejecutivo y se le dé aprobación; en un tiempo más se tendrá noticia sobre el efectivo aval del ministerio y firma del contrato. Sería un gran empuje y aporte para el sostén de esa carrera y sobre todo ponerla en disponibilidad de espacio físico y laboratorios.

-Se abrieron y ya cerraron las inscripciones de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, fue una semana y media de inscripciones dada la necesidad de dar inicio a los cursos de apoyo y las posteriores asignaturas. Hay más de 300 ingresantes, van a tener un mes y medio de cursos de apoyo y luego darán el comienzo al cursado de las asignaturas hasta cumplir el ciclo lectivo 2013.

-Por otra parte la Secretaria de Planeamiento está poniendo en marcha -y diría a los Departamentos de Alumnos que puedan tomar contacto con lo que se está elaborando, está en la fase de pruebas aún- un sistema de notificación académica a los alumnos usando las tecnologías de las redes sociales. Se sabe que todos tienen su propia cuenta con dominio de la UNSL, pero pocos efectivamente la usan, de manera que hay en desarrollo -están aquí los detalles-. Las Unidades Académicas que estén interesadas en poder coordinar el trabajo de este desarrollo que básicamente apunta a generar un sistema de notificaciones automáticas de eventos académicos que el alumno debe recordar en orden a mantener una fluida comunicación además a través de las redes que los alumnos van usando en el tiempo en este caso las redes sociales e incluso el celular, debe ser accesible al celular porque todos manejan hasta 2 celulares. Por eso se está desarrollando esto, les pido a quienes estén interesados en ponerse al servicio de la gestión académica lo socialicen.

----- Siendo las 9:39 hs. ingresa la Sra. Vicerrectora, Esp. Nelly MAINERO.

----- Continúa informando el Sr. Rector que la semana pasada recibió la visita del Secretario General de la Federación de Docentes Universitarios (FEDUN) y un grupo de Docentes de la Universidad Nacional de San Luis que ha decidido constituir formalmente una Asociación gremial Universitaria Docente; no recuerda bien el nombre bajo el cual se quieren asociar, pero se enmarcaría dentro de la construcción nacional de lo que es la FEDUN, que es una asociación que surgió inicialmente en la UBA hace varios años y tiene representación en todas las universitarias.

Vinieron como dirigentes nacionales, Daniel Ricci y miembros de la comisión directiva y aquí localmente un grupo de 4 ó 5 docentes que manifestaron estar organizándose.

El Secretario General entiende que los dirigentes también mantuvieron una reunión con autoridades de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

-El lunes 13/05, a las 18:00 hs., se realizará el acto por la distinción con el grado académico de Doctor Honoris Causa al Dr. Horacio CERUTTI GULDBERG.

-El Martes 14 a las 18 hs en el Auditorium, se celebrará el convenio con la familia de Don Sixto Palavecino para la edición del Martín Fierro Bilingüe (español y quechua), es un verdadero orgullo para la universidad. Esto se enmarca en el programa de integración de culturas originarias y de la enseñanza de la lengua quechua. También pretende como objetivo futuro que la Universidad pudiera integrar a los jóvenes de las familias de los pueblos originarios a la Educación Superior y pudieran realizar sus estudios en la lengua originaria.

----- Siendo las 9:45 hs. se retira brevemente la Consejera PEREYRA GONZÁLEZ.

----- La Sra. Vicerrectora comenta que se abrió el Curso de lengua Quechua y el número de inscripción ha sido bastante considerable, ha superado las expectativas iniciales.

[Handwritten signatures and notes on the left margin:]
 C. F. Emilio Páez
 Silvia, Hernández de Jesús
 M. HORAS



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

II.- JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Karina GIORDANI, está el Suplente TEJERO; 2) Alberto TESTA, está la Suplente PEDRANZANI, 3) Julio RABA, está el Suplente SILVA, 4) Sergio RIBOTTA –no tiene Suplente-, 5) Félix NIETO, está la Suplente PRINTISTA, 6) Emiliano CALANDRI, 7) Silvia PALACIOS.

-Retiros: PEREYRA GONZÁLEZ –ya se retiró-, CAMPANELLA a las 10:40 hs. y LÚQUEZ a las 11:30 hs.

-Tardanzas: Norma PEREYRA.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias y tardanzas y autoriza los retiros. Se decide sesionar hasta las 13:00 hs.

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

----- El Secretario General informa que no hay actas porque no hubo tiempo de hacerlas.

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Secretario General informa que se solicita incorporar al Orden del Día los siguientes expedientes:

ENTRADOS

-ACTU-USL: 3273/13 SOLAR Walter, solicita interpretación de una palabra del Art. 55º del Estatuto Universitario.

-ACTU-USL: 3485/13 MANY Javier, San Luis Independiente, Centro de Estudiantes de Humanas y de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, solicitan posicionamiento público de la UNSL sobre muertes ocurridas en Venezuela.

-ACTU-USL: 3392/13 BORKOWSKI Eduardo, presunta incompatibilidad del Secretario de Hacienda y Administración, CPN Víctor MORIÑIGO.

----- El Cuerpo decide incluirlos al final de Asuntos Entrados.

----- El Secretario General informa que además se necesita incluir 14 expedientes más referidos a Contratos de las nuevas Facultades.

----- El Cuerpo decide incluirlos también al final del Orden del Día, junto con los otros Contratos.

V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

* Comisión de Asuntos Estudiantiles

1) EXP-USL: 2022/13 SAEBU solicita homologación 1º adjudicación de BECAS Totales 2013.

----- Informa por la Comisión, Consejero SAIDMAN. Explica que este expediente y el que sigue recibieron dictamen similar de la Comisión. Da lectura al dictamen:

La Comisión Aconseja aprobar la adjudicación de las becas de renovantes, No Ingresantes de Comedor, Ayuda Económica, Cuidados Infantiles y Transporte urbano e interurbano para los centros Universitarios Correspondiente al año 2013.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

2) EXP-USL: 3280/13 Solicitud de homologación Comisión becas y residencias.

[Handwritten signatures and notes on the left margin:]
 - A large signature at the top left.
 - A signature below it.
 - A signature further down, with the note "Silvia, Presidente de Jenes" written next to it.
 - A signature at the bottom left, with the note "H. Horas" written below it.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- Continúa informando el Consejero SAIDMAN. Da lectura al dictamen:

La Comisión aconseja aprobar lo actuado por la Comisión de Beca y Residencias conforme a los seguimientos y evaluaciones efectuada por el Departamento de Beca para Ingresantes, No Ingresantes y Renovantes de los Centros Universitarios de San Luis y Villa Mercedes.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

3) EXP-USL: 3282/13 Becas CREER Renovantes 2013.

----- Continúa informando el Consejero SAIDMAN. Da lectura al dictamen:

La Comisión aconseja determinar la adjudicación de las becas CREER renovantes para los centros Universitarios de San Luis, Villa Mercedes y Merlo correspondiente al año 2013 teniendo en cuenta la solicitud de la actualización de los montos solicitados (mediante EXP-USL: 1279/123).

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

4) ACTU-USL: 2677/13 Alumna Florencia González solicita se revea la situación de la Beca.

----- Continúa informando el Consejero SAIDMAN. Da lectura al dictamen:

La comisión aconseja otorgar la Beca solicitado dado que cumplimenta con los requisitos exigidos.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

*** Comisión de Extensión Universitaria**

5) EXP-USL: 12623/12 DONADEL Osvaldo, Informe actividades Proy. Extensión.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero SAIDMAN, que ahora se pudo reunir la Comisión, con quórum. Recuerda que estos casos son los que las CAEX proponen No Aprobar. Explica cuáles serían las razones en cada uno de ellos. Da lectura al dictamen:

Visto:

Y de acuerdo a lo informado y aconsejado por la CAEX de la Facultad y de Rectorado,

Esta Comisión aconseja aceptar la recomendación y que se proceda a la Baja del Proyecto del sistema de Programas y Proyectos de Extensión de la UNSL.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria.

6) EXP-USL: 12624/12 DONADEL Osvaldo, Rendición de Cuentas Proy. Extensión.

----- Continúa informando el Consejero SAIDMAN. Da lectura al dictamen:

Visto:

Entendiendo que el gasto de rendición fue pertinente y que queda un saldo del subsidio,

Esta Comisión aconseja devolver el remanente del subsidio otorgado.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria.

7) ACTU-USL: 9762/12 BECERRA Héctor, Informe Actividades, con ACTU-USL: 1458/13 BECERRA Héctor, descargo s/ACTU-USL: 9762/12.

----- Continúa informando el Consejero SAIDMAN. Da lectura al dictamen:

Visto:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Edita 2013

[Handwritten signature]
Silva, Humberto de Luis

[Handwritten signature]
Fr. HORAS



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

Considerando el informe presentado. La evaluación de la CAEX de la FICES. La evaluación de la CAEX de Rectorado y el descargo del Director del Programa.

Esta Comisión aconseja no aprobar el informe y dar de baja el Programa de Extensión.
----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria.

***Comisión de Ciencia y Tecnología**

8) EXP-USL: 12157/11 Secretaria de Ciencia y Tecnología solicita el nombre del Secretarios de Ciencia y Técnica de Facultades.

----- El Secretario General informa que este expediente había quedado pendiente de la sesión anterior porque, por un lado había que corregir la representación de la Facultad de Ciencias Humanas a partir de la puesta en marcha de las nuevas Facultades, y por otro, faltaban los representantes de las Unidades Académicas en el Consejo de Investigaciones. Da lectura a los informes enviado por la Secretaria de Ciencia y Tecnología y la Facultad de Ciencias Humanas.

----- El Cuerpo decide protocolizar la integración del Consejo de Investigaciones, correspondiente al período 2010 y hasta el 31 de agosto del 2012. Asimismo, decidió aprobar la propuesta obrante en el Expediente, de incorporación de nuevos integrantes del Consejo de Investigaciones en representación de las Nuevas Facultades y el reemplazo de la representante de la Facultad de Ciencias Humanas, completando así el periodo hasta el 2013.

***Comisión de Interpretación y Reglamento**

9) EXP-USL: 10334/12 Propuesta de convocatoria para la selección de los candidatos a Rector de la ENJPP con ACTU-USL: 10347/12 Gladys Gatica pone en conocimiento resultados de acto elección a Rector de ENJPP y con ACTU-USL: 2398/12 Diego costa se refiere al rector de la ENJPP.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera TROCELLO. Da lectura al dictamen:

Y considerando

-Que a fojas 38 se agrega Expediente USL 1153/2012 en donde consta el pedido de revocatoria de la Sra. Alejandra Gabriela Flavia Quinteros de la Resolución Consejo Superior 02/13

-Que a fojas 43 a 47 obra el dictamen 51/2013 de Asesoría Jurídica, que informa que corresponde su tratamiento por haber formalmente precedente.

-Que del estudio del expediente se verifica que se ha procedido conforme lo establece la normativa Ord. R 07/12 y cumplido con las instancias requeridas para la designación que se efectuara mediante Res. CS 2/13

-Que analizado el referido dictamen esta Comisión adhiere a los fundamentos jurídicos expuesto por el Asesor respecto de la validez del acto administrativo en tanto se fundamenta en actos coligados; que se dan cuando los actos administrativos se encuentran vinculados en cuanto constituyen un todo, aunque revisten un evidente carácter autónomo e independiente. En tal sentido, el acto precedente (en este caso, el acta de la Comisión Asesora) es el antecedente que fundamenta el acto.

Por lo expuesto se recomienda Rechazar el recurso de revocatoria que motiva las actuaciones venidas a resolver.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Costa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fl. HORAS



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

----- El Sr. Rector expresa que por Estatuto es el Rector el que designa a la máxima autoridad de la Escuela Normal. Afirma que por muchos años estuvo la misma reglamentación y a él se le ocurrió buscar una forma reglamentaria que permitiera mayor participación de los sectores involucrados. Tenía una idea vertebradora y lo comunicó a la Escuela y a ADU, aclarando que NO se podía pensar en una elección del Rector porque es antiestatutario. Se trabajó en el proyecto, la Escuela vio el proyecto, el ADU participó activamente en la elaboración de la norma. Inicialmente parecía que se iban a presentar muchos candidatos para el cargo, por eso se pensó en una instancia eleccionaria que permitiera dejar 3 candidatos, los que serían evaluados por una Comisión de Especialistas para elaborar un Orden de Méritos, que el Rector de la UNSL tenía que traer al Consejo Superior. Pero después se presentaron solo dos candidatas; se siguieron todos los pasos previstos por la Ord. N°7/12-R. Es clara la normativa cuando dice que la elección es para seleccionar la terna que deberá ser evaluada por la Comisión. En todo el proceso participó la ADU. La Comisión fue integrada por verdaderos expertos, inclusive la ex Rectora de la Escuela, para otorgar las mayores garantías. Se cumplió estrictamente con el procedimiento.

----- Siendo las 10:40 hs. se retira el Consejero CAMPANELLA.

----- La Consejera TROCELLO aclara que la Prof. QUINTEROS solo cuestiona la resolución de designación de la actual Rectora. Sostiene que carece de motivación y fundamentos. El dictamen del Asesor es claro y contundente sobre el tema.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

10) EXP-USL: 1046/06 Carreño, Emiliano inscripción carrera de Doctorado en Ciencias de La Computación. (4Cuerpos), con **ACTU-USL: 7214/11** Lic. Emiliano Carreño Jara, solicita tratamiento de EXP-USL: 1046/06.

----- Informa por la Comisión el Consejero OCHOA. Explica acabadamente y hace historia de toda la tramitación. Da lectura al dictamen:

Y Considerando que:

-Por Res. N° 220/2012 el Consejo Superior resolvió revocar el Art. 1 de la Res. N° 41/12 del mismo cuerpo, y dar por desistido al Lic. Carreño Jara del procedimiento y del derecho a obtener su tesis doctoral tramitada por el presente expediente,

-Que la Res. N° 220/2012 se expide en virtud de la impugnación del Sr. Carreño Jara a fs 821/823 y que lo resuelto por el Consejo Superior lo ha sido como denuncia de ilegitimidad, con carácter de reconsideración y no es procedente la reconsideración de la reconsideración,

-Que el Administrado solicita nulidad de la Res. 220/12 por ACTU 8708/12 y amplía fundamentos por ACTU-USL N° 1147/12,

-Que en las constancias del presente expediente, el Lic. Carreño Jara señala a fojas 714 "... de este modo doy por concluido el desarrollo de mi doctorado correspondiente al EXP-USL 1046/12", y a fojas 792 vta. el Sr. Carreño Jara expresó "... he dado por TERMINADO (concluido, acabado, finalizado, ultimado) el desarrollo ACADEMICO del EXP-USL 1046/2006",

-Que a fojas 980, luce el dictamen jurídico que señala la teoría de los actos propios la que establece: "Nadie puede oponerse en contradicción con sus propios actos y ejerciendo una conducta incompatible con una anterior conducta, deliberada, jurídicamente relevante y plenamente eficaz",

-Que cabe señalar que se mantiene inalterable el art. 2 de la Res. CS 41/2012,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

La CIR aconseja rechazar la impugnación formulada por el Sr. Carreño Jara de acuerdo a los considerando precedentes.

----- La Consejera PRINTISTA solicita abstenerse porque ha integrado la Comisión que objetó el presentante oportunamente.

----- El Cuerpo autoriza la abstención.

----- Siendo las 11:00 hs. reingresa la Consejera PEREYRA GONZÁLEZ.

----- La Consejera TROCELLO aclara que con la decisión de hoy se acaba la vía administrativa, no hay más posibilidades de seguir tratando el tema porque se agotaron todas las instancias. Solo le que da la vía judicial al presentante.

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ solicita abstenerse por no haber participado en todo el debate. El Cuerpo la autoriza.

----- El Cuerpo, por mayoría, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

11) EXP-USL: 9168/11 Lic. Emiliano Carreño Jara: Inscripción a carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias de la Computación. Protocolización.

----- Continúa informando el Consejero OCHOA. Explica que es el expediente de la nueva inscripción al Doctorado, el problema es lo referido al Co-Director. Ha hecho acusaciones a distintos agentes intervinientes. Da lectura al dictamen:

Y considerando que el Consejo Superior dictó Resolución N° 190/2011 en referencia al alcance del Art. 97 de la Ord. 23/09 interpretándose que es atribución de la Facultad resolver la designación de un Co-director de tesis. Asimismo el cuerpo dictó Res. 191/12 donde se desestima por improcedente la presentación del Sr. Carreño Jara dado que no es jurídicamente procedente efectuar planteos en contra de un dictamen técnico no vinculante,

-Que por ACTU-USL 8014/2012 el Sr. Carreño Jara exige la nulidad de las Res. 190/2012 y 191/2012, lo cual se toma como pedido de reconsideración encontrándose el mismo deducido en tiempo y forma,

-Que de la Res. 190/12 del Consejo Superior, no surge lesión a derecho subjetivo alguno del interesado, toda vez que por la misma se ha realizado la interpretación de quien es competente para tomar una decisión, según atribución estatutaria de la Universidad, (Art. 97),

-Que el Art. 80 del Decreto Nacional 1759/1972 establece que los dictámenes no son objeto de impugnación,

-Que no se observa en el trámite que se hubiera lesionado ningún derecho del administrado, sino por el contrario lo que se ha pretendido es cumplir con el principio de celeridad, surgiendo de manera palmaria un devenir contra factum propium por parte del recurrente en relación a tal precepto, sus argumentos y las presentaciones que despliega,

-Que Asesoría Jurídica por dictamen 574/2012 (fs. 182-186) aconseja el rechazo del recurso de reconsideración y recomienda estarse a lo dispuesto por la ley N° 19.549 y al art. 6 del decreto 1759/72 a fin de mantener el decoro y orden en el procedimiento cuando se afecta la dignidad y autoridad de la administración o se entorpezca el normal desarrollo del trámite.

La CIR aconseja rechazar el pedido de reconsideración y ratificar las Res. 190/2012 y 191/2012, y estarse a lo dispuesto por la ley N° 19.549 y al art. 6 del decreto 1759/72 testándose las frases que ha expuesto el recurrente en su presentación, a saber: "...llevada a cabo por impericia o malicia..." (fs. 176), "...Aquí vale la pena preguntarse que relación existe entre el abogado Nóbile y sujetos que ocupan ciertas posiciones de poder en la UNSL, tal como el Decano Nieto Quintas, y si en ese sentido existen intereses creados" (fs. 158), a fin de mantener el orden y decoro en el procedimiento.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
Edi...
Silva, Humberto la
Jemus
M. Horos



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

----- Siendo las 11:10 hs. ingresa la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Norma PEREYRA.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos.

***Comisión de Asuntos Académicos**

Concursos -designaciones

12) EXP-USL: 12670/10 Concurso a un cargo de Profesor Titular Efectivo Exclusivo con destino al Área Económica, con temas relativos a Economía del Sector Público.

----- Informa por la Comisión la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 033/13 del CD de la FICES (fojas 199), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Dr. Enrique ELORZA en el cargo de Profesor Titular Efectivo Exclusivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

13) EXP-USL: 8334/11 Concurso a un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con temas relativos a Química General e Inorgánica. Área Química. Departamento de Ciencias Básicas.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 032/13 del CD de la FICES (fojas 108), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Ingeniero Pedro Nelson BAILAC en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo Exclusivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

14) EXP-USL: 635/2012 Concurso a Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con temas relativos a Probabilidad y Estadística de la carrera Ingeniería Química. Área de Matemática. Departamento de Ciencias Básicas.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 074/13 del CD de la FICES (fojas 100), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Mg. Estadístico Jorge Leandro LEPORATI en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo Exclusivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Planes de Estudio

15) EXP-USL: 11624/12 Comisión de Carrera Técnico Universitario en Obras Viales eleva propuesta de Modificación de Plan de Estudios.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. CS N° 10/13 del CD de la FCFMyN (fojas 14 a 26) mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Obras Viales.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

16) EXP-USL: 10944/12 Carrera Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras. Modificación de Plan de Estudios.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. CS N° 12/13 del CD de la FCFMyN (fojas 45 a 63) mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

17) EXP-USL: 11102/12 Departamento de Informática. Tecnicatura Universitaria en Web. Propuesta de Modificación de Plan de Estudios.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. CS N° 08/13 del CD de la FCFMyN (fojas 13 a 23) mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Web.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

18) EXP-USL: 11640/12 Comisión de Carrera de Ingeniería en Minas del Departamento de Minería. Propuesta de Modificación de Plan de Estudios.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. CS N° 07/13 del CD de la FCFMyN (fojas 24 a 46) mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Minas.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

19) EXP-USL: 11662/12 Comisión de Carrera de carrera de la Tecnicatura Universitaria en Procesamiento de Minerales. Propuesta de Modificación de Plan de Estudios.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. CS N° 11/13 del CD de la FCFMyN (fojas 13 a 20) mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Carreras de Posgrado

20) EXP-USL: 2016/2013 Secretaria de Posgrado FCH eleva anteproyecto de creación de carrera de posgrado Doctorado en Educación.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen del Consejo de Posgrado de la UNSL (fs. 33) aconseja ratificar la Ordenanza N° 001/13 del CD de la FCH (fojas 17 a 32) de creación de la carrera de posgrado Doctorado en Educación.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

21) EXP-USL: 3304/2013 (Dos Cuerpos) Secretaría de Posgrado FCH eleva propuesta de conformación de Comité Académico de la carrera de Doctorado en Educación.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen del Consejo de Posgrado de la UNSL (fs. 388), aconseja homologar la Resol. N° 47/13 del CD de la FCH (fojas 385/386) mediante la cual se designa al Director, Codirector y Comité Académico de la carrera Doctorado en Educación.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Otros

22) EXP-USL: 2615/2013 Orden de Mérito de Becas Estímulo de la FQByF.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Silvia Fernández de Lopez

[Handwritten signature]
H. Horas



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el Orden de Mérito propuesto en el Acta (fojas 2) para el otorgamiento de Becas Estímulo para Ingresantes de la FQByF, de acuerdo con lo establecido en la Ord. CS N° 16/90 y 14/94.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

23) EXP-USL: 12045/12 Proyecto de Ordenanza de Equivalencias.

----- Continúa informando la Consejera PRINTISTA. Da lectura al dictamen.

----- Se genera debate. Por un lado algunos Consejeros solicitan que se trate y se defina hoy porque hay temas para resolver en las nuevas Facultades; pero otros solicitan que antes sea analizado por el Comité Académico.

----- Se solicita la presencia de la Secretaria Académica de la Universidad, Dra. Miryam VILLEGAS, la que ingresa a las 11:35 hs.

----- Se continúa el debate.

----- El Sr. Rector, por lo que se está planteando, entiende que hay como dos interpretaciones de la norma y es el Consejo Superior el que puede y debe determinar cuál es la interpretación. Afirma que de ser necesario se aclarará a las Facultades al respecto.

----- Se continúa el debate.

----- El Sr. Rector manifiesta que queda claro que las equivalencias se dan a partir de la intervención de la Comisión de Equivalencias respectiva. Mociona que se agregue "carreras largas, carreras cortas o viceversa".

----- Se continúa el debate.

----- El Cuerpo procede a votar el proyecto en general y lo aprueba.

----- La Consejera PRINTISTA va leyendo la propuesta en particular las propuestas de modificación.

----- El Cuerpo, por unanimidad, aprueba la modificación al Art. 1°. También se aprueba el Art. 7°.

----- Se continúa el debate.

----- El Cuerpo aprueba los Artículos 11° y 19° con modificaciones.

----- Sobre el Art. 12° se produce un gran debate.

----- El Sr. Rector mociona que se deje la redacción original.

----- El Cuerpo hace suya la moción del Sr. Rector.

----- El Cuerpo, visto el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, decide aprobar en general el anteproyecto de Ordenanza y trató en particular el Articulado, el cual se aprueba con modificaciones.

----- El Secretario General expresa que dada la hora avanzada se debería resolver temas urgentes, priorizar el Orden del Día. Entiende que el tema de los Contratos es algo a resolver urgentemente; informa que en Dirección Operativa hay más expedientes sobre el mismo tema que esperan una pronta definición.

----- El Sr. Rector expresa que además están las renovaciones de Contratos. Considera que, si bien hay una reglamentación que se emitió oportunamente (Ord. N°19/12-CS), se podría delegar la aprobación de los mismos para darle mayor celeridad al trámite.

----- El Cuerpo decide priorizar el Orden del Día y tratar los siguientes expedientes:

VI.- ASUNTOS ENTRADOS

Contratos Facultades en proceso de normalización

25) EXP-USL: 1700/13 Gestionar un contrato de única retribución a nombre de la Prof. Valentina MOYETA.



Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

----- El Consejero OCHOA mociona que se delegue la aprobación de los Contratos en la administración central, en el Rector.

----- Siendo las 12:58 hs. se retira la Consejera PEREYRA GONZÁLEZ.

----- El Sr. Rector, teniendo presente el celo puesto en la aprobación de los Contratos al momento de la emisión de la Ord. N° 19/12-CS, propone hacerse cargo de la aprobación de los mismos, comprometiéndose a informar al Cuerpo sobre cada uno de ellos.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide delegar en el Sr. Rector la aprobación de los Contratos Docentes que tramiten las nuevas Facultades que se encuentren en proceso de normalización, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 85 °, Inciso j1 del Estatuto Universitario.

----- El Secretario General aclara que tomará el primer expediente del Orden del Día como "testigo" y se elaborará una norma de delegación.

26) EXP-USL: 1701/13 Contrato Prof. Natalia GAZQUEZ.

27) EXP-USL: 1698/13 Contrato Prof. Mariano MORATTA.

28) EXP-USL: 1697/13 Contrato Profesor Alberto TROSSERO.

29) EXP-USL: 1815/13 MORENO Analía Iratí, solicita renovación de contrato como JTP Dedic. Simple, Área de Formación profesional, Lic. en Nutrición.

30) EXP-USL: 1820/13 CANTERO Jorge Eduardo, solicita renovación de contrato como Profesor Adjunto Simple. . Área de Formación profesional. Lic. en Nutrición.

31) EXP-USL: 2254/13 JAIMEZ Alberto Wilfredo, prórroga de contrato.

32) EXP-USL: 1833/13 OLIVERO Ivana Valeria solicita renovación de contrato como JTP dedic. Exclusivo. Formación Básica. Lic. en Nutrición.

33) EXP-USL: 1819/13 LORENZO Graciela Angélica, solicita renovación de contrato como Profesor Adjunto Exclusivo. Área de Formación Profesional. Lic. en Nutrición.

34) EXP-USL: 1848/13 Facultad de Ciencias de la Salud solicita renovación de contratos de los docentes del Área Profesional para el año 2013. Lic. en Enfermería.

35) EXP-USL 1441/2013 Facultad de Ciencias de la Salud solicita renovación de contratos de los Docentes del Área de Formación Básica para el año 2013. Lic. en Nutrición

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide delegar en el Sr. Rector la aprobación de los Contratos Docentes que tramiten las nuevas Facultades que se encuentren en proceso de normalización, en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 85 °, Inciso j1 del Estatuto Universitario.

Otros

36) EXP-USL: 2797/13 Decano S. RIBOTTA solicita se protocolice inscripción padrón de graduados.

----- Informa el Secretario General; da lectura a la nota y aclara que se necesita resolver esto porque está vinculado a las elecciones.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar la propuesta elevada por las Facultades de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (fs. 4 y 5) y disponer la apertura de la inscripción en el Padrón de Graduados de ambas Facultades, según el detalle obrante en el Expediente.

37) EXP-USL: 3731/13 Propuesta de integración Planta No Docente del Centro Universitario Villa Mercedes.

----- El Secretario General informa que esto también se necesita resolver porque está vinculado a las elecciones. Da lectura a la nota.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Escritura 1701/13
Silva, Humberto de Jesús

[Handwritten signature]
Fl. Aitoras



Aniversario

1973/2013

Universidad Nacional de San Luis

Consejo Superior

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

----- La Consejera TROCELLO explica cómo se ha trabajado y comenta que la propuesta es la que se eleva; aún deben afinar la figura jurídica mediante la cual se producirán los trasposos de ciertas dependencias como la biblioteca o la Asesoría Jurídica, que son similares a lo que se da en el Rectorado.

Deja también constancia que como Coordinadora de la FCEJYS solicitó dictamen a Asesoría Jurídica a efectos de que se determine la normativa que deberá reglamentar el personal en común (que queda afectado sólo a los fines electorales y administrativos) como así también los bienes muebles e inmuebles que están en común entre las dos Facultades del Centro Universitario de Villa Mercedes. Que debe hacerse con la antelación suficiente pues es el Consejo Superior el que debe resolver este problema.

----- El Sr. Rector propone aprobar la integración conforme a las listas elevadas.

----- El Cuerpo decide aprobar la propuesta elevada por las Facultades de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y disponer la integración de la Planta No Docente para ambas Facultades, atento al detalle obrante a fs. 4 a 6 del presente Expediente.

24) EXP-USL: 12509/12 Facultad de Ciencias de la Salud solicita se elabore proyecto de Ordenanza sobre el tema concursos.

----- El Secretario General recuerda que este expediente ya pasó anteriormente. Aclara que se necesita definir.

----- El Sr. Rector expresa que las Facultades nuevas necesitan contar con una reglamentación sobre los concursos, sobre su Personal.

----- Se genera debate, al igual que en la sesión anterior, sobre lo atinente a "temporarios" y "reemplazantes"; se vuelve a plantear cuál sería el modo de resolver las designaciones, si por concurso o directamente. Se vuelve a dar el debate acerca de las Ordenanzas N° 15/97-CS y la N° 13/10-CS.

----- Siendo las 13:40 hs. se retira la Consejera PRINTISTA.

----- Varios Consejeros (LORCA, SILVA, TEJERO, PEDRANZANI y SAIDMAN) expresan que deben retirarse para cumplir con compromisos adquiridos previamente.

----- El Sr. Rector les solicita que se queden unos minutos para que se resuelva el tema que está en tratamiento y después se levanta la sesión.

----- Se continúa el debate.

----- El Sr. Rector aclara que la categoría de "temporario" no existe porque no está contemplado en el Estatuto. Solicita a los Decanos que se encarguen de no apelar a dicha figura.

----- La Consejera TROCELLO entiende que un aspecto a tener en cuenta es el modo de selección. Por lo que propone tener en cuenta que el modo de selección, para los efectivos, es la Ord. N° 15/97-CS como siempre; para los Interinos es la Ord. N° 13/10-CS, y para los Reemplazante podría tomarse el modo de selección establecido por la Ord. N° 13/10-CS.

----- El Cuerpo decide que para la selección de Docentes reemplazantes, de la Facultad de Ciencias de la Salud, será de aplicación la Ordenanza N° 13/10-CS.

Asimismo con relación a la necesidad de cubrir cargos en carácter de Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría -Alumno-, se dispone que la Facultad que eleve a este Cuerpo un anteproyecto de Ordenanza.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Edita, 2013

[Handwritten signature]
Silva, Ministerio de Jurs

[Handwritten signature]
F. Horas



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Por Secretaría se informa que ha llegado desde Villa Mercedes para ser tratado por el Consejo Superior la **ACTU-USL: 3399/13 COSTAMAGNA Luis**, adjunta copia de **EXP-USL: 3379/13**, impugna candidatura de Vicerrector del Ing. Jorge OLGUÍN.

----- El Cuerpo dispone que los siguientes temas no tratados pasan como Asuntos Entrados Pendientes para el próximo Orden del Día.

-**ACTU-USL: 3273/13 SOLAR Walter**, solicita interpretación de una palabra del Art. 55° del Estatuto Universitario.

-**ACTU-USL: 3485/13 MANY Javier**, San Luis Independiente, Centro de Estudiantes de Humanas y de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, solicitan posicionamiento público de la UNSL sobre muertes ocurridas en Venezuela.

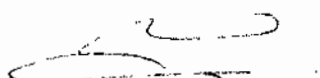
-**ACTU-USL: 3392/13 BORKOWSKI Eduardo**, presunta incompatibilidad del Secretario de Hacienda y Administración, CPN Víctor MORIÑIGO.

-**ACTU-USL: 3399/13 COSTAMAGNA Luis**, adjunta copia de **EXP-USL: 3379/13**, impugna candidatura de Vicerrector del Ing. Jorge OLGUÍN.

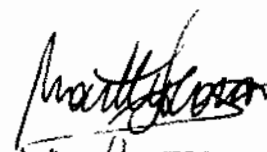
----- El Secretario General solicita que el Cuerpo decida cuál será la continuidad del trámite último que se le dará al expediente **EXP-USL: 1161/13** presentado por el Dr. BORKOWSKI sobre la deuda con la AFIP.

----- El Cuerpo dispone que el **EXP-USL: 1161/13** se incluya en el próximo Orden en el Capítulo de Asuntos Entrados Pendientes.

----- Siendo las 14:02 hs. se da por finalizada la sesión.-----


Edita Rosales


Srta. Homeno de Tenis


M. Horas



